

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-2023

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: “APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE”

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MC 040-2023	FUNDACION RENACER SOCIAL E MARIA	Oferta en evaluación	13/09/2023 2 41 AM
LOGISTICA GOBERNACION DEL SUCRE	SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	Oferta en evaluación	12/09/2023 9 51 PM
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-040-2023 LOGISTICA	TWO - B SERVICES SAS	Oferta en evaluación	12/09/2023 6 54 PM
Oferta Gobernacion de Sucre copia	FUNPADER	Oferta en evaluación	11/09/2023 5.24 PM
APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SUCRE	DEALTECH SAS	Oferta en evaluación	9/09/2023 4 52 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$57.000.000,00

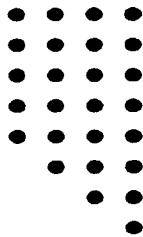
RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARÍA	\$44.676.000 COP	\$44.676.000,00	N/A
E.C SUMINISTROS TECNICOSOLUCIONES	\$46.548.310 COP	\$46.548.310,00	N/A
TWO – B SERVICES SAS	\$47.462.195 COP	\$47.462.195,00	N/A
DEALTECH SAS	\$48.282.000 COP	\$48.282.000,00	N/A
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL	\$53.040.000 COP	\$53.040.000,00	N/A

COMPARACIÓN RELATIVA

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.



1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

DATOS INICIALES		
NOMBRE DEL PROPONENTE	VR. PROPUESTA SIN IVA	VR. OFERTADO
FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARÍA NIT: 900323908-3		\$ 44.676.000,00
E.C SUMINISTROS TECNICOSOLUCIONES CC: 1049628430		\$ 46.548.310,00
TWO – B SERVICES SAS Nit: 901.244.862-8		\$ 47.462.195,00
DEALTECH SAS NIT: 900-418-090-3		\$ 48.282.000,00
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL NIT: 900.241.582-3		\$ 53.040.000,00

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

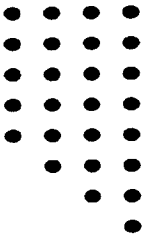
Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Luego de ordenar los datos se obtiene:

VALORES ORDENADOS DE FORMA DESCENDENTE		
NOMBRE DEL PROPONENTE	VR. PROPUESTA	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL NIT: 900.241.582-3	\$ 53.040.000,00	
DEALTECH SAS NIT: 900-418-090-3	\$ 48.282.000,00	
TWO – B SERVICES SAS Nit: 901.244.862-8	\$ 47.462.195,00	VALOR DE LA MEDIANA
E.C SUMINISTROS TECNICOSOLUCIONES CC: 1049628430	\$ 46.548.310,00	
FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA NIT: 900323908-3	\$ 44.676.000,00	

3 Calcular la desviación estándar del conjunto:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

NOMBRE DEL PROPONENTE	VR. PROPUESTA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL NIT: 900.241.582-3	\$ 53.040.000,00
DEALTECH SAS NIT: 900-418-090-3	\$ 48.282.000,00
TWO – B SERVICES SAS Nit: 901.244.862-8	\$ 47.462.195,00
E.C SUMINISTROS TECNICOSOLUCIONES CC: 1049628430	\$ 46.548.310,00
FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA NIT: 900323908-3	\$ 44.676.000,00

DESVIACIÓN ESTANDAR:	\$ 3.119.564,22
----------------------	-----------------

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Valor mínimo Aceptable:	\$ 47.462.195,00 - \$ 3.119.56,22
Valor mínimo Aceptable:	\$ 44.342.630,78

Con base al Valor mínimo Aceptable, se determina que de acuerdo a las ofertas presentadas para el presente proceso no existe ofertas Artificialmente bajas, por lo cual se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de acuerdo menor el valor ofertado contenido en el Formulario 1, en orden ascendente,

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en causal de rechazo señaladas en la invitación.

PROPONENTE 1: FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA, Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

3.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
OFERENTE 1	FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA, identificado con Nit: 900323908-3, representado legalmente por LUIS FERNANDO BARRETO BARRETO	NO RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE 1: FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA, identificado con Nit: 900323908-3, representado legalmente por LUIS FERNANDO BARRETO BARRETO.

4.1. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES.

En la oferta presentada por el proponente **FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA**, se aporta certificado de existencia y representación legal donde acredita el tamaño empresarial y el domicilio del proponente.

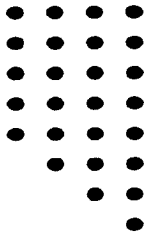
4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE.
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE – VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
OBSERVACIÓN		<u>HABIL</u>

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA**, es declarado HÁBIL.

4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.



EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV es decir 49,13	El oferente aportó contrato y acta final de un contrato suscrito con LA ALCALDÍA DE SINCELEJO cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA asegurar el desarrollo y la realización de eventos culturales, artísticos sociales, días conmemorativos y fechas institucionales que se requieran para el buen desarrollo de las acciones y proyectos programados por la administración municipal de san onofre, por valor de \$285.542.450	CUMPLE.
OBSERVACIÓN.		HABIL.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARÍA**, es declarada HÁBIL.

4.4. CONSOLIDADO.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	HÁBIL

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.Que, para el presente proceso de selección se presentaron cinco (5) oferentes: FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARÍA, E.C SUMINISTROS TECNICOSOLUCIONES, TWO – B SERVICES SAS, DEALTECH SAS y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

2.Que la oferta presentada por FUNDACIÓN RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARÍA, Fue declarada Hábil.

3.Que por lo anterior se publica el informe preliminar, término que corresponde al traslado de evaluación del presente proceso.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023

TULIO PINILLA CHAVEZ

Subsecretario de la Inversión Territorial

Secretario de Planeación Departamental

